



República de Colombia
19052016



Página 1
Aa022143027

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1905

MIL NOVECIENTOS CINCO

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

OTORGADA EN LA NOTARIA QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO: 1100100015.

INMUEBLE(S): APARTAMENTO NUMERO SEISCIENTOS DOS (602) INTERIOR TRES (3) ETAPA TRES (3) QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE CASTILLA II - URBANIZACION VILLA ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE DOCE A (12A) NUMERO SETENTA Y UNO B - SESENTA Y UNO (71B - 61) DE BOGOTÁ D.C.

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 50C-1702148

CÉDULAS CATASTRALES: 006512040400306002

| CÓDIGO | ACTO | CUANTIA |
|--------|------------------------------------|------------------|
| 0125 | COMPROAVENTA | \$147.000.000,00 |
| 0304 | AFFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR | SIN CUANTIA |
| 0205 | HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA | \$102.312.000,00 |

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

VENDEDOR(A):

JOHANNA EDITH GARZON PRIETO C.C. 52.793.832

ESTA COPIA NO PRESTA MERITO
PARA EXIGIR EL PAGO DE LA
OBLIGACION.

COMPRADOR(A):

JOSE WILMER BARRANTES PINEDA C.C. 1.016.002.192

ACREEDOR: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT 860.007.335-4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), donde está ubicada la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo Notario Titular es DANIEL BAUTISTA ZULUAGA, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

SECCION PRIMERA – COMPROAVENTA

Comparecieron JOHANNA EDITH GARZON PRIETO, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 52.793.832 expedida en Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad



Ca 191720587

conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre propio y quien(es) se denominará(n) **EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES)**, por una parte, y por la otra **JOSE WILMER BARRANTES PINEDA**, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C. identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.016.002.192 expedida en Bogota D.C., de estado civil soltero con union marital de hecho por mas de dos (2) años, quien(es) obra(n) en nombre propio y quien(es) se denominará(n) **EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES)**, han celebrado el presente Contrato de Compraventa el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. **EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES)** por este instrumento transfiere(n) a favor de **EL(LA,LOS) COMPRADOR(A,ES)** a título de compraventa el derecho pleno de dominio y la posesión regular y pacífica que actualmente tiene(n) y ejerce(n), sin limitación alguna, junto con todos sus usos anexidades y servidumbres de el(los) siguiente(s) inmueble(s):

APARTAMENTO NUMERO SEISCIENTOS DOS (602) INTERIOR TRES (3) ETAPA TRES (3) QUE HACE PARTE DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE CASTILLA II - URBANIZACION VILLA ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE DOCE A (12A) NUMERO SETENTA Y UNO B - SESENTA Y UNO (71B - 61) DE BOGOTA D.C., cuya área y linderos son tomados del título de adquisición y se determinan a continuación:

-LINDEROS GENERALES-

AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE CASTILLA II de la URBANIZACION VILLA ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL: Este inmueble se construye en el lote de terreno que se denomina Superlote número 16, de la URBANIZACION "VILLA ALSACIA". LA AGRUPACION DE VIVIENDA "MIRADOR DE CASTILLA II" esta construida en el lote de terreno que se determina a continuación con las siguientes especificaciones de cabida superficialia, medidas y linderos, tomados del respectivo título de individualización y constitución de la URBANIZACION "VILLA ALSACIA", en los términos de la Escritura Pública Número Cinco Mil Ciento Nueve (5109) del ocho (8) de Mayo de Dos mil tres (2003), con su debida aclaración efectuada en los términos de la Escritura Pública Número diez mil trescientos sesenta y cuatro (10364) del veinticinco (25) de Agosto de dos mil cuatro (2004), otorgadas ambas en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de esta



19052016
República de Colombia



Aa022143026

Página 3

Ciudad, debidamente registrada y con la apertura del Folio de Matricula Inmobiliaria particular para dicho Lote Número 50C-1571563 de la Oficina de Registro de Bogotá, Zona Centro de esta ciudad. **ESPECIFICACIONES DEL SUPERLOTE NÚMERO 16, DE LA URBANIZACION "VILLA ALSACIA" PARA EL DESARROLLO DE LA AGRUPACION DE VIVIENDA "MIRADOR DE CASTILLA II":** FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 50C-1571563 DE LA OFICINA DE REGISTRO ZONA CENTRO DE BOGOTA D.C., CABIDA SUPERFICIARIA: Tiene un área Nueve mil ochocientos diecisiete punto cinco mil quinientos veinte metros cuadrados (9817.5520 m²).

LINDEROS PARTICULARES: (SUR) Partiendo del mojón 88B, localizado en la esquina sur oriental del Superlote Número Dieciséis (16) se sigue en línea recta y en dirección sur oeste en una longitud total de ciento cinco metros (105.00m) hasta el mojón 93B, lindando en todo este tramo con el Superlote Número Catorce (14).

(OCCIDENTE): Continuando del mojón 93B, se sigue en Línea recta y en dirección nor oeste en una longitud total de noventa y tres punto quinientos metros (93.500m), hasta el mojón 94 B, lindando en todo este tramo con el Control Ambiental de la Avenida Alsacia.

(NORTE): Continuando del mojón 94 B se sigue en línea recta y en dirección nor este en una longitud total de ciento cinco metros (105.00 m) hasta el mojón 87B, lindando en todo este tramo con la Zona Verde número cinco (5).

(ORIENTE): continuando del mojón 87B se sigue en línea recta y en dirección sur este en una longitud total de noventa y tres punto quinientos metros (93.500 mts) hasta el mojón 88B y encierra este alinderamiento, lindando en todo este tramo con la Calle Doce (12).

Para su construcción se obtuvo la licencia de construcción LC-07-4-0884, del diecisiete (17) de octubre de dos mil siete (2007) de la Curaduría Urbana Número cuatro (4) de Bogotá, ejecutoriada el veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil siete (2007).

LINDEROS ESPECIALES:

APARTAMENTO NUMERO SEISCIENTOS DOS (602) INTERIOR TRES (3)
ETAPA TRES (3):

AMANDA ECHEVERRY ZUTET
VERIFICACIÓN DE COPIAS
SECRETAZIA
1534 de 1989

GENERALIDADES: Se localiza en el Sexto Piso del respectivo Interior y tiene su acceso por la entrada principal de la "AGRUPACION DE VIVIENDA MIRADOR DE CASTILLA II". Su coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes de la Agrupación es el que se menciona en el Reglamento de Propiedad Horizontal y su altura libre es de dos punto treinta metros (2.30 m) aproximadamente. **ÁREAS TOTALES:** **ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:** Cuarenta y dos punto ochenta metros cuadrados (42.80 m²). **ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA:** Cuarenta punto sesenta metros cuadrados (40.60 m²). **MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS**

COMUNALES: Dos punto veinte metros cuadrados (2.20 m²). **DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El apartamento consta de: Sala-comedor, dos (2) alcobas con espacio

para closet, estudio, un (1) baño, cocina y zona de ropa.

LINDEROS: Los linderos del Apartamento con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placa de entrepiso, cubierta y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: Partiendo del punto Número uno (No. 1º localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (No. 2) en linea recta y distancia de cinco punto cuarenta y siete metros (5.47 m) muro comunal al medio, con Apartamento del Interior 2 de la misma Agrupación. Del punto número dos (No. 2) hasta el punto Número tres (No. 3) en linea quebrada y distancias sucesivas de dos punto cuarenta y nueve metros (2.49 m), cero punto cincuenta metros (0.50 m), dos punto sesenta y seis metros (2.66 m), cero punto cincuenta metros (0.50 m) y uno punto cuarenta metros (1.40 m) respectivamente, muro comunal al medio, con vacío sobre zona verde comunal de la misma Agrupación. Del punto Número tres (No. 3) hasta el punto Número cuatro (No. 4) en linea quebrada y distancia de cinco punto cuarenta y siete metros (5.47 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 m) y cero punto ochenta metros (0.80 m) respectivamente, muro comunal al medio, con el Apartamento Número 603 y con ducto comunal, ambos del mismo Interior. Del punto número cuatro (No. 4) hasta el punto Número uno (No. 1) o punto de partida cerrando el polígono en linea quebrada y distancias sucesivas de uno punto noventa y siete metros (1.97 m), uno punto treinta y cinco metros (1.35 m), dos punto cero nueve metros (2.09 m).



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

19052016



23774

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Quince (15) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:
JOHANNA EDITH GARZON PRIETO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0052793832.

----- Firma autógrafa -----

2dmbj2koywhz
17/11/2016 - 15:49:17

JANICE STEPHANIE MORA MONDRAGON, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #1016022529.

----- Firma autógrafa -----

106ffgxg9e5z
17/11/2016 - 15:50:18

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al contrato de VENTA E HIPOTECA, con número de referencia 2150-2016 del día 17 de noviembre de 2016.



DANIEL FRANCISCO BAUTISTA ZULUAGA
Notario quince (15) del Círculo de Bogotá D.C.

AMANDA ECHEVERRY ZULUAGA
SECRETARIA 17
Decreto 134 de 1989
NOTARIA 15 DE BOGOTÁ
NOTARIA 15 DE BOGOTÁ

